

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	11745
Número de orden de compra a modificar:	7602
Entidad compradora:	Unidad Administrativa Especial Migración Colombia
Nombre del solicitante:	Belisa Amparo Oviedo Diaz
Proveedor:	COLOMBIANA DE COMERCIO S.A Y/O ALKOSTO S.A
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-06-06 09:58:16


Detalle o justificación

Se ejecuto a satisfacción la O C 7602


Firma ordenador del gasto

Nombre: JAIRO ALEXANDER CASALLAS M.

Documento: 79.627.561


Firma de proveedor

Nombre: Luis Felipe Gutierrez Navarro

Documento: 79.142.178



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN
COLOMBIA**

RESOLUCIÓN No. DE 2018

(1519) 15 JUN 2018

"Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 12 del artículo 10 del Decreto 4062 del 31 de octubre de 2011, los artículos 34 y 35 del Decreto 1950 de 1973, compilados en el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 0648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido en el artículo **2.2.5.5.41** del Decreto 0648 de 2017, "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo"

Que según lo establecido en el artículo **2.2.5.5.43** del Decreto 0648 de 2017, "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Que la Resolución 1344 del 25 de mayo de 2018, le concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones comprendidas del 18 de junio al 09 de julio de 2018 inclusive a la Doctora **MARLEN RUBIANO AVELINO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Número 51.670.327, Subdirector General Código 040, Grado 20 adscrita a la Subdirección Administrativa y Financiera.

Que la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, solicitó encargar al Doctor **JAIRO ALEXANDER CASALLAS MACHETE**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.627.561, Secretario General, Código 037 Grado 23, de las funciones de Subdirector General Código 040, Grado 20 de la Subdirección Administrativa y Financiera, mientras la Doctora **MARLEN RUBIANO AVELINO** disfruta vacaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución " Por la cual se realiza un encargo de funciones en la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR del 18 de junio al 09 de julio de 2018 inclusive, al Doctor **JAIRO ALEXANDER CASALLAS MACHETE**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.627.561, Secretario General, Código 037 Grado 23, de las funciones de Subdirector General Código 040, Grado 20 de la Subdirección Administrativa y Financiera, mientras la Doctora **MARLEN RUBIANO AVELINO** disfruta vacaciones.

PARÁGRAFO: Durante el periodo del encargo, el Doctor **JAIRO ALEXANDER CASALLAS MACHETE**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.627.561, continuará ejerciendo las funciones propias de su cargo y percibiendo la remuneración correspondiente al cargo del cual es titular.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los **1 5 JUN 2018**


CHRISTIAN KRUGER SARMIENTO
Director General

Elaboró: Martha Delgado - Coordinación Grupo Administración de Personal
Revisó: María Margarita Sierra Ortega - Coordinación Grupo Administración de Personal
Aprobó: Claudia Milena Mendoza Flóres - Coordinadora Grupo Administración de Personal
Jaime Elkim Muñoz Riaño - Subdirector de Talento Humano
Jairo Alexander Casallas Machete-Secretario General

